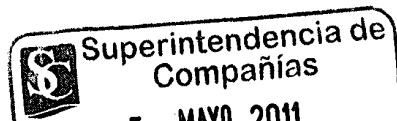
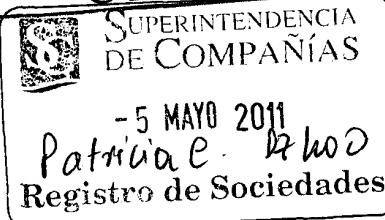


23347



Quito  
\$1,00

CAU



Quito DM, a 3 de mayo de 2011

Señores.

Registro de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad



De mi consideración:

Adjunto se dignarán encontrar la Tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía RECOINTER CIA. LTDA., a fin de que se dignen registrar la nueva composición del capital social.

Una vez registrado, solicito se nos confiera la nómina actualizada de socios de la compañía.

Por la atención favorable anticipó mi agradecimiento.

Atentamente,

  
OK. S.  
María de La Luz Monge Rivero  
REPRESENTANTE LEGAL  
RECOINTER CIA. LTDA.

TRANSL. REALIZADA  
10-05-2018 AJ.



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1

2

3

4

5 ESCRITURA NÚMERO 4724

6

7 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
8 RECOINTER CIA. LTDA.

9 OTORGADA POR:

10 SR. PATRICIO ALFONSO EGUEZ PÁEZ y OTROS

11 A FAVOR DE:

12 SR. JOSÉ ERNESTO MONGE RIVERO y OTROS

13 CUANTÍA: USD. \$ 5.000,00

14

15 JC

16 DÍ 3 COPIAS

17

18 En la ciudad de Quito, Capital de la República del  
19 Ecuador, hoy día seis (06) de abril del año dos

20 mil once, ante mí DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA,

21 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen todos

22 por sus propios y personales derechos, los señores:

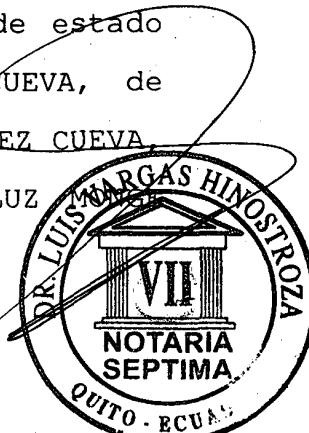
23 PATRICIO ALFONSO EGUEZ PÁEZ, de estado civil  
24 casado; CLEMENCIA ELIZABETH CUEVA SONO, de estado

25 civil casada; PATRICIO FERNANDO EGUEZ CUEVA, de

26 estado civil soltero; DANIEL ALEJANDRO EGUEZ CUEVA,

27 de estado civil soltero; MARÍA DE LA LUZ

*Notaría Séptima del cantón Quito*



1 RIVERO, de estado civil casada; JUAN ALBINO LÓPEZ  
2 TAPIA, es estado civil divorciado; ALFREDO VIDAL  
3 ECHEGARAY, de estado civil casado; SUSANA BEATRIZ  
4 ARMIJOS SAMANIEGO, de estado civil casada; AMPARO  
5 JEANNET DE LA CUEVA PÉREZ, de estado civil casada;  
6 JOSÉ ERNESTO MONGE RIVERO, de estado civil casado;  
7 y, WILSON ALFREDO POLANCO HERRERA de estado civil  
8 casado.- Los comparecientes son domiciliados en  
9 esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatorianos  
10 excepto los señores María de La Luz Monge Rivero,  
11 Alfredo Vidal Echegaray y José Ernesto Monge  
12 Rivero, que son de nacionalidad peruana, mayores de  
13 edad y legalmente capaces, a quienes de conocer doy  
14 fe, en virtud de haberme presentado sus respectivas  
15 cédulas de ciudadanía que en fotocopias adjunto,  
16 advertidos que fueron por mí el Notario de los  
17 efectos y resultados de esta escritura, así como  
18 examinados en forma aislada y separada, de que  
19 comparecen sin coacción, amenazas, temor  
20 reverencial, promesa o seducción dicen que elevan a  
21 escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR**  
22 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su  
23 cargo, dígnese insertar una que contenga la cesión  
24 de participaciones de la compañía RECOINTER CIA.  
25 LTDA. otorgada al tenor de las siguientes  
26 cláusulas: **PRIMERA. COMPARCIENTES.**- Comparecen al  
27 otorgamiento de la presente escritura pública los  
28 señores: Patricio Alfonso Eguez Páez, de estado



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 civil casado; Clemencia Elizabeth Cueva Sono, de  
2 estado civil casada; Patricio Fernando Eguez Cueva,  
3 de estado civil soltero; y, Daniel Alejandro Eguez  
4 Cueva, de estado civil soltero; quienes lo hacen en  
5 calidad de Cedentes. Por otra parte, comparecen los  
6 señores: María de la Luz Monge Rivero, de estado  
7 civil casada; Juan Albino López Tapia, es estado  
8 civil divorciado; Alfredo Vidal Echegaray, de  
9 estado civil casado; Susana Beatriz Armijos  
10 Samaniego, de estado civil casada; Amparo Jeannet  
11 de La Cueva Pérez, de estado civil casada; José  
12 Ernesto Monge Rivero, de estado civil casado; y,  
13 Wilson Alfredo Polanco Herrera de estado civil  
14 casado, quienes lo hacen en calidad de Cesionarios.  
15 Los intervenientes son del estado civil indicado,  
16 ecuatorianos, excepto los señores María de La Luz  
17 Monge Rivero, Alfredo Vidal Echegaray y José  
18 Ernesto Monge Rivero, que son de nacionalidad  
19 peruana, residentes en Quito D.M., plenamente  
20 capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.**

21 **ANTECEDENTES.- a)** RECOINTER CIA. LTDA., se  
22 constituyó mediante escritura pública otorgada el  
23 veinte y ocho (28) de agosto de mil novecientos  
24 ochenta y uno (1981) ante el Notario Décimo Sexto  
25 del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil  
26 del mismo cantón el veinte y seis (26) de febrero  
27 de mil novecientos ochenta y dos (1982).  
28 Posteriormente la compañía realizó varios aumentos

*Notaría Séptima del cantón Quito*



1 de capital y reformas estatutarias siendo la última  
2 otorgada el tres (3) de diciembre de dos mil siete  
3 (2007) ante el Notario Undécimo de este cantón, por  
4 la cual la Compañía absorbió a la sociedad  
5 Procesadora de Carnes y Embutidos Eguez Monge S.A.,  
6 aumentó su capital social y reformó su estatuto  
7 social, inscribiéndose en el Registro Mercantil de  
8 este cantón el seis (6) de junio del dos mil ocho  
9 (2008).- **c)** La Junta Universal Extraordinaria de  
10 Socios de la Compañía, en sesión realizada el  
11 catorce (14) de marzo del dos mil once (2011), por  
12 unanimidad del capital social, autorizó la cesión  
13 de la totalidad de participaciones de los socios  
14 Patricio Alfonso Eguez Páez, Clemencia Elizabeth  
15 Cueva Sono, Patricio Fernando Eguez Cueva y Daniel  
16 Alejandro Eguez Cueva. Estas transferencias se  
17 acreditan mediante el Certificado conferido por el  
18 Gerente General de la Compañía, que se agrega como  
19 habilitante a la presente escritura pública, así  
20 como del acta de Junta antes señalada.- La  
21 inversión de los Cesionarios peruanos tiene el  
22 carácter de inversión extranjera directa.- **TERCERA.**

23 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVOS**  
24 **SOCIOS.**- Con estos antecedentes, quienes comparecen  
25 en calidad de Cedentes, mediante el presente  
26 instrumento, de manera libre y voluntaria, ceden y  
27 traspasan sus participaciones sociales según el  
28 siguiente detalle: - - - - -



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1

<b>CEDENTES</b>	<b>CESIONARIOS</b>	<b># PARTICIPACIONES</b>
Patricio Eguez Páez	María Monge Rivero	500 ✓
Patricio Eguez Páez	Juan A. López Tapia	700 ✓
Patricio Eguez Páez	Alfredo Vidal Echegaray	700 ✓
Patricio Eguez Páez	Susana B. Armijos Samaniego	184 ✓
Patricio Eguez Páez	Wilson A. Polanco Herrera	200 ✓
Clemencia Cueva Sono	José E. Monge Rivero	1.500 ✓
Clemencia Cueva Sono	Amparo J. De la Cueva Pérez	200 ✓
Clemencia Cueva Sono	Susana B. Armijos Samaniego	84 ✓
Patricio Eguez Cueva	Amparo J. De la Cueva Pérez	500 ✓
Daniel Eguez Cueva	Susana B. Armijos Samaniego	432 ✓
<b>TOTAL</b>		<b>5.000</b>

2

3 En total se ceden cinco mil (5.000)  
 4 participaciones sociales, según consta en el acta  
 5 de Junta ya indicada y en la Certificación del  
 6 Gerente General de la compañía, a favor de los  
 7 Cesionarios cuyos nombres quedan ya señalados.  
 8 Además según resolución de la misma Junta de  
 9 catorce (14) de marzo del dos mil once (2011), se  
 10 admiten como nuevos socios de la compañía a los  
 11 señores: Alfredo Vidal Echegaray, José Ernesto  
 12 Monge Rivero, Juan Albino López Tapia, Amparo  
 13 Jeannet De La Cueva Pérez, Susana Beatriz Armijos  
 14 Samaniego y Wilson Alfredo Polanco Herrera.-  
 15 CUARTA. PRECIO.- El precio que tanto Cedentes como  
 16 Cesionarios fijaron por la transferencia del total  
 17 de las cinco mil (5.000) participaciones sociales,  
 18 es el de su valor nominal, es decir, un dólar de  
 19 los Estados Unidos de América por cada  
 20 participación, en total US \$ 5.000 (Cinco Mil  
 21 dólares de los Estados Unidos de América).

*Notaría Séptima del cantón Quito*



1 Cedentes declaran haber recibido a satisfacción el  
2 valor indicado, sin que exista reclamo alguno que  
3 formular.- QUINTA. MARGINACIONES.- Deberá tomarse  
4 nota del contenido de la presente escritura al  
5 margen de la matriz de la escritura pública de  
6 constitución de la compañía RECOINTER CIA. LTDA.,  
7 en la Notaría Décimo Sexta de este cantón y al  
8 margen de la inscripción de dicha escritura  
9 pública en el Registro Mercantil del mismo  
10 cantón.- Usted, señor Notario, se dignará agregar  
11 las demás cláusulas de estilo para la perfecta  
12 validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA  
13 que se halla firmada por la doctora Ximena Tróccoli  
14 M., Abogada con matrícula profesional número tres  
15 mil cincuenta y seis, del Colegio de Abogados de  
16 Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron los  
17 preceptos legales del caso, y leída que les fue a  
18 los comparecientes por mí el Notario, se afirman y  
19 ratifican en su contenido y firman conmigo en  
20 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

21

22

23



24

25 PATRICIO ALFONSO EGUEZ PÁEZ *ME*  
26 C.C. No. 120376683-1

27

28



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1

2

3

4

Clemencia b. d. Eguez

5

CLEMENCIA ELIZABETH CUEVA SONO

*Nº 3 -*

6

C.C. No.

7

8

9

P. Eguez

10

PATRICIO FERNANDO EGUEZ CUEVA

11

C.C. No. 1711294924

12

13

D. Eguez

14

15

DANIEL ALEJANDRO EGUEZ CUEVA

16

C.C. No. 171159008-1

17

18

D. Eguez

19

20

MARÍA DE LA LUZ MONGE RIVERO

*Nº 3 -*

21

C.C. No. 171190321-9

22

23

24

J. Lopez

25

JUAN ALBINO LÓPEZ TAPIA

*Nº 3 -*

26

C.C. No. 1400165609

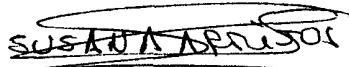
27

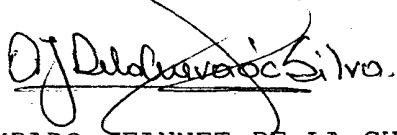
28

Notaría Septima del cantón Quito



1  
2   
3 ALFREDO VIDAL ECHEGARAY  
4 C.C. No. 171163417-8 <sup>NE</sup>

5  
6  
7   
8 SUSANA BEATRIZ ARMIJOS SAMANIEGO  
9 C.C. No. 170224471-5 <sup>NE</sup>

10  
11   
12  
13 AMPARO JEANNET DE LA CUEVA PÉREZ  
14 C.C. No. 1707347413. <sup>NE</sup>

15  
16   
17  
18 JOSE ERNESTO MONGE RIVERO  
19 C.C. No. 1707318205 <sup>NE</sup>

20  
21   
22 WILSON ALFREDO POLANCO HERRERA <sup>NE</sup>  
23 C.C. No. 091249058-8

24  
25  
26  
27   
28   
EL NOTARIO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
RECOINTER CIA. LTDA.

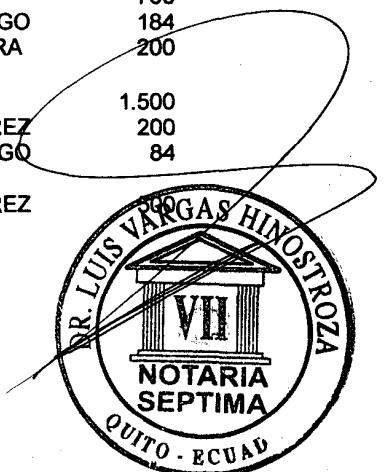
En Quito DM., a 14 de marzo de 2011, a partir de las 17:00 horas, en el domicilio de la compañía se reúnen los señores socios: Luis Carlos Pablo Monge Cassinelli, propietario de 2.500 participaciones; María de La Luz Monge Rivero, propietaria de 2.500 participaciones; Patricio Alfonso Eguez Páez, propietario de 2.284 participaciones; Clemencia Elizabeth Cueva Sono, propietaria de 1.784 participaciones; Patricio Fernando Eguez Cueva, propietario de 500 participaciones; y Daniel Alejandro Eguez Cueva, propietario de 432 participaciones. Las participaciones sociales son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Asume la Presidencia de la Junta al señor Patricio A. Eguez Páez y actúa como Secretaria la señora María de La Luz Monge Rivero. Por Secretaría se comprueba la presencia de la totalidad del capital social y se consulta a los asistentes, si desean constituirse en Junta Universal, para conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS PATRICIO ALFONSO EGUEZ PÁEZ, CLEMENCIA ELIZABETH CUEVA SONO, PATRICIO FERNANDO EGUEZ CUEVA Y DANIEL ALEJANDRO EGUEZ CUEVA.**
- 2. ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.**

Los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal, aprobando el orden del día planteado, el mismo que lo pasan a conocer y resolver.

**PRIMERO.** Toma la palabra la señora Gerente General de la Compañía, quien indica a la Junta que los socios de la compañía antes indicados, están interesados en ceder la totalidad de sus participaciones sociales. Toda vez que los socios han manifestado su voluntad de ceder todas sus participaciones en primer lugar se propone a los demás señores socios adquieran estas participaciones. El señor Luis Monge manifiesta que no está interesado en adquirir más participaciones en la compañía y por su parte la señora María de La Luz Monge indica que sólo adquirirá 500 participaciones. Toma la palabra el señor Patricio A. Eguez Páez a nombre propio y de los socios cedentes y solicita a la Junta la aprobación para ceder las participaciones sociales a las siguientes personas: Juan Albino López Tapia, Alfredo Vidal Echegaray, José Ernesto Monge Rivero, Amparo Jeannet De La Cueva Pérez, Susana Beatriz Armijos Samaniego y Wilson Alfredo Polanco Herrera, quienes ingresarían a la compañía en calidad de socios nuevos ya que están interesados en adquirir las participaciones sociales en el número que se indicará a continuación. Los Cedentes solicitan el consentimiento unánime del capital social para proceder a realizar la transferencia de sus participaciones según el detalle que se indica a continuación:

CEDENTES	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES
PATRICIO ALFONSO EGUEZ PÁEZ	MARÍA DE LA LUZ MONGE RIVERO JUAN ALBINO LÓPEZ TAPIA ALFREDO VIDAL ECHEGARAY SUSANA BEATRIZ ARMIJOS SAMANIEGO WILSON ALFREDO POLANCO HERRERA	500 700 700 184 200
CLEMENCIA ELIZABETH CUEVA SONO	JOSÉ ERNESTO MONGE RIVERO AMPARO JEANNET DE LA CUEVA PÉREZ SUSANA BEATRIZ ARMIJOS SAMANIEGO	1.500 200 84
PATRICIO FERNANDO EGUEZ CUEVA	AMPARO JEANNET DE LA CUEVA PÉREZ	



**RESOLUCIÓN.** Los socios por unanimidad aprueban las transferencias de participaciones antes indicadas en los montos que quedan señalados.

Aprobadas estas transferencias de participaciones y una vez legalizada la misma, la participación de los socios en el capital de la empresa será la siguiente:

**SOCIOS**

**No. De  
PARTICIPACIONES**

LUIS CARLOS PABLO MONGE CASSINELLI	2.500
MARÍA DE LA LUZ MONGE RIVERO	3.000
JOSÉ ERNESTO MONGE RIVERO	1.500
JUAN ALBINO LÓPEZ TAPIA	700
ALFREDO VIDAL ECHEGARAY	700
AMPARO JEANNET DE LA CUEVA PÉREZ	700
SUSANA BEATRIZ ARMIJOS SAMANIEGO	700
WILSON ALFREDO POLANCO HERRERA	200

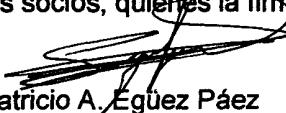
**TOTAL** 10.000

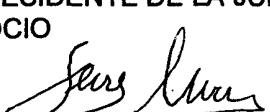
**SEGUNDO.** Por Presidencia se indica que a fin de perfeccionar lo resuelto, los señores socios en forma expresa, además procedan a admitir como nuevos socios de la Compañía a los señores Alfredo Vidal Echegaray, José Ernesto Monge Rivero, Juan Albino López Tapia, Amparo Jeannet De La Cueva Pérez, Susana Beatriz Armijos Samaniego y Wilson Alfredo Polanco Herrera.

**RESOLUCIÓN.** Los socios por unanimidad aprueban el ingreso como nuevos socios de la Empresa de los señores Alfredo Vidal Echegaray, José Ernesto Monge Rivero, Juan Albino López Tapia, Amparo Jeannet De La Cueva Pérez, Susana Beatriz Armijos Samaniego y Wilson Alfredo Polanco Herrera, una vez que se perfeccione la cesión de participaciones aprobada por esta Junta.

Se dispone se inicien los procedimientos legales necesarios a fin de perfeccionar la transferencia de participaciones sociales resuelta y aprobada en esta Junta.

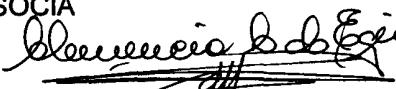
No habiendo más asuntos que conocer, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por los socios, quienes la firman, concluyendo la sesión a las 18:00 horas.

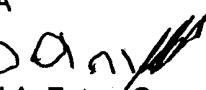
  
Patricio A. Egüez Páez  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
SOCIO

  
Luis C. P. Monge Cassinelli  
SOCIO

  
Patricio F. Egüez Cueva  
SOCIO

  
María de la Luz Monge Rivero  
GERENTE GENERAL-SECRETARIA  
SOCIA

  
Clemencia E. Cueva Sono  
SOCIA

  
Daniel A. Egüez Cueva  
SOCIO

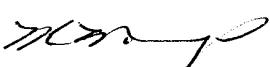
## CERTIFICACIÓN

Yo, María de La Luz Monge Rivero en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía RECOINTER CIA. LTDA., certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios, en sesión realizada el día 14 de marzo de 2011, con el consentimiento unánime del capital social, aprobó y autorizó la transferencia de participaciones de los socios Patricio Alfonso Eguez Páez, Clemencia Elizabeth Cueva Sono, Patricio Fernando Eguez Cueva y Daniel Alejandro Eguez Cueva, según el siguiente detalle:

CEDENTES	CESIONARIOS	PARTICIPA-CIONES
PATRICIO EGUEZ PAEZ	MARIA DE LA LUZ MONGE RIVERO JUAN ALBINO LOPEZ TAPIA ALFREDO VIDAL ECHEGARAY SUSANA BEATRIZ ARMIJOS SAMANIEGO WILSON ALFREDO POLANCO HERRERA	500 700 700 184 200
CLEMENCIA CUEVA SONO	JOSE ERNESTO MONGE RIVERO AMPARO JEANNET DE LA CUEVA PEREZ SUSANA BEATRIZ ARMIJOS SAMANIEGO	1.500 200 84
PATRICIO EGUEZ CUEVA	AMPARO JEANNET DE LA CUEVA PEREZ	500
DANIEL EGUEZ CUEVA	SUSANA BEATRIZ ARMIJOS SAMANIEGO	432

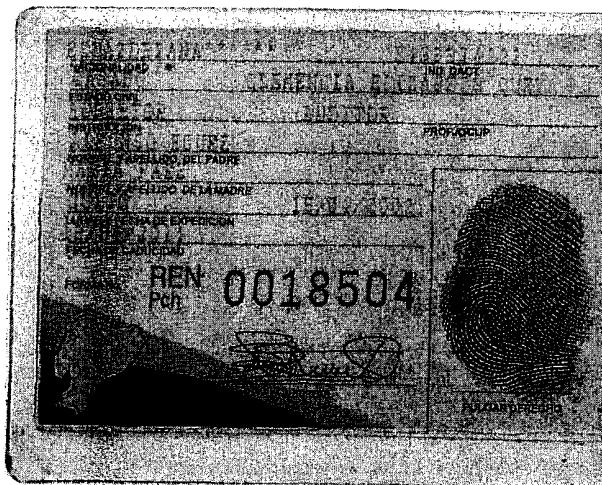
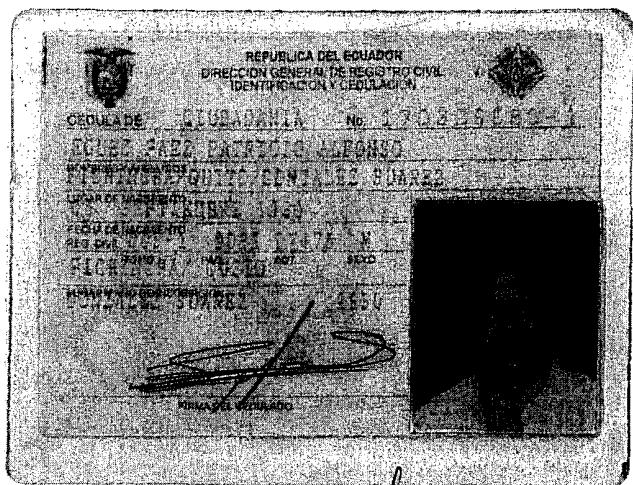
En total se transfieren 5.000 participaciones sociales. Tanto los Cedentes como los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de los señores María de La Luz Monge Rivero, Alfredo Vidal Echegaray y José Ernesto Monge Rivero que son de nacionalidad peruana.

Quito DM., 14 de marzo de 2011

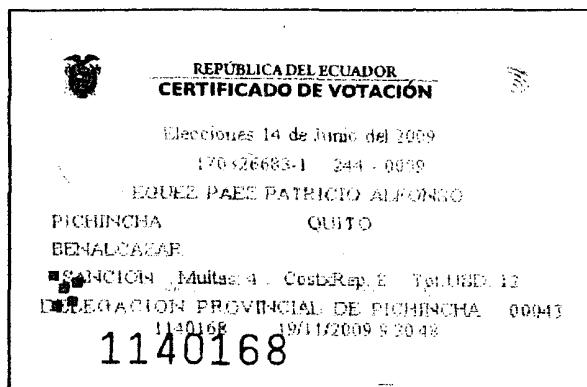
  
María de la Luz Monge Rivero  
GERENTE GENERAL  
RECOINTER CIA. LTDA.

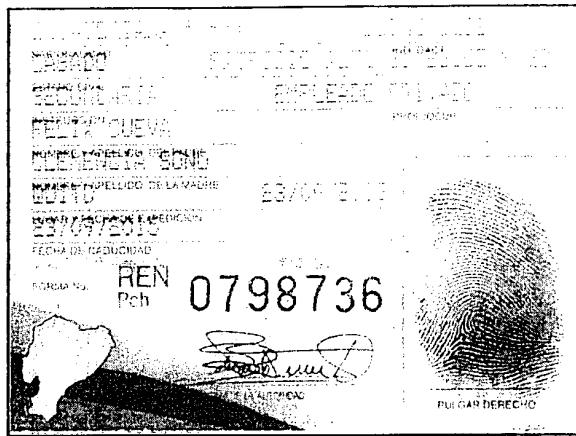
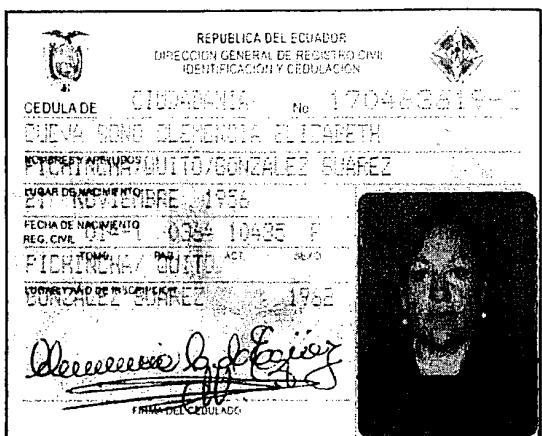


170326683-1

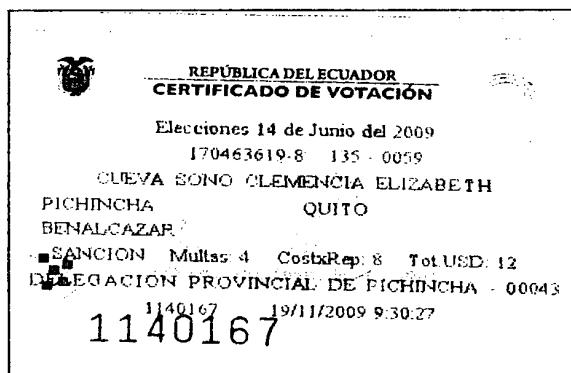


X





*Clemencia Bono Cuez*



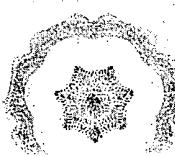
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEUDULA DE CIUDADANIA



171129492-4

APELLIDOS Y NOMBRES  
EGUEZ CUEVA  
PATRICIO FERNANDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
LA MAGDALENA  
FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-29  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUACIÓN  
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
EGUEZ PATRICIO ALFONSO

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CUEVA CLEMENCIA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-12-20

*Patricio*  
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR  
HINCHA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Febrero del 2009

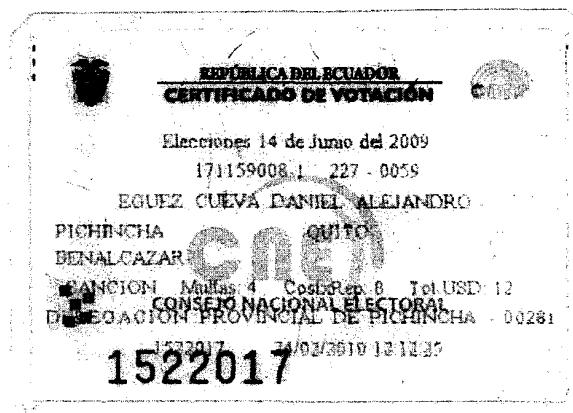
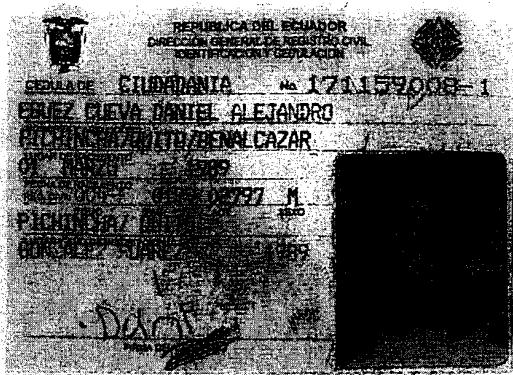
171129492-4 102-0000

EGUEZ CUEVA PATRICIO FERNANDO

PICTURAS: QUITO  
DENUNCIA: QUITO

ESTACIÓN: Arbol 4 - QuitoRep. a la Cédula  
SU FEDACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO

1326327

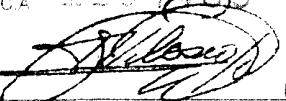


REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE IDENTIDAD N° 171190321-9  
MARIA DE LA LUZ MONGE RIVERO  
13 DE SEPTIEMBRE 1954  
PIURA-PERU  
EXT. 23 166679 4648  
QUITO-PCHA-1995 EXT.  
LUGAR Y NRO DE INSCRIPCION



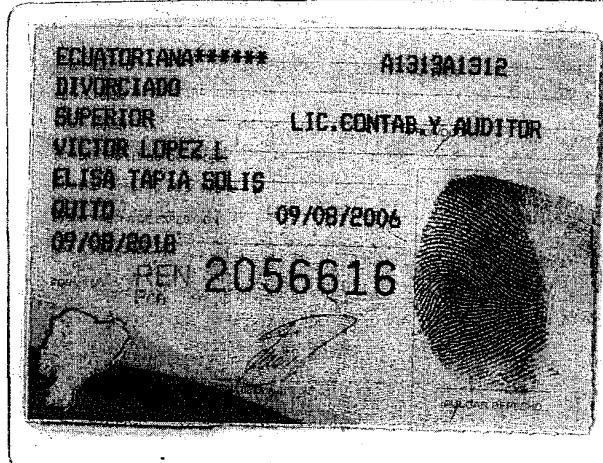
FIRMA DEL CEDULADO



E4333 13222  
PERUANA  
CC. ALFREDO VIDAL  
ESTADO: PERU  
SUPERIOR APODERADA GENERAL  
INSTRUCCION  
LUIS MONGE CASSINELLI  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
ROSA RIVERO MORAL  
NOMBRE Y APELLIDO LA  
QUITO-14-08-2001  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO-14-08-2013  
FECHA DE CAUCICADO  
FIRMA EN C.A. 1234563  
  
FIRMA DE LA APODERADA  
PULGADA DE DEDO

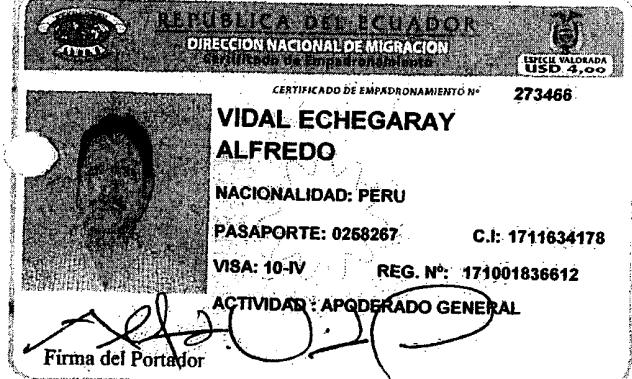
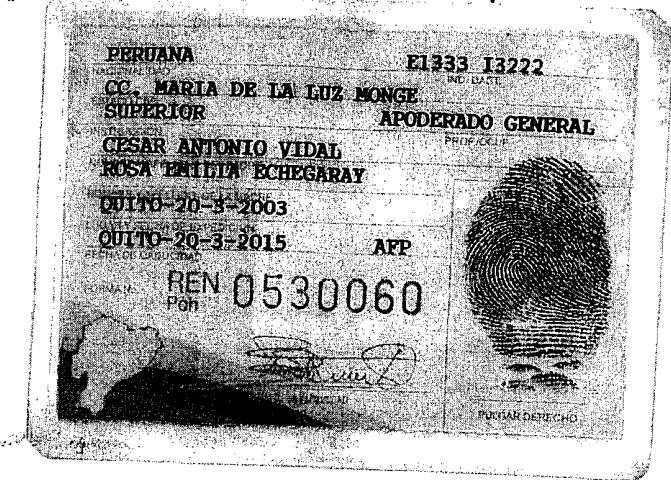
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION  
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 083501013  
MONTEVIDEO  
MONGE RIVERO  
MARIA DE LA LUZ  
NACIONALIDAD: PERU  
PASAPORTE: PC05812 C.I. 1711903219  
VISA: 10-IV REG. N°: 231667946481  
ACTIVIDAD: APODERADO GENERAL  
  
Firma del Portador

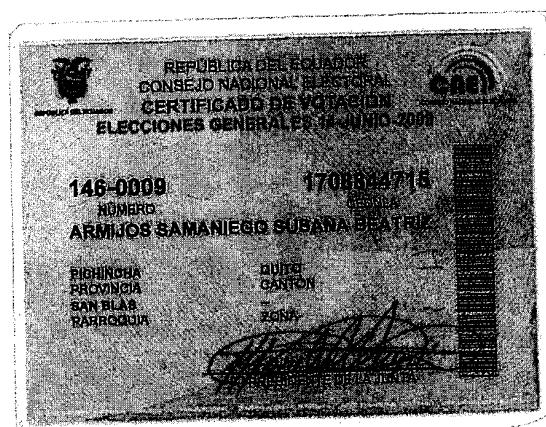
N° EXPEDIENTE: 083501013  
LUGAR Y FECHA: QUITO 27/03/2008  
VALIDO HASTA: 27/03/2008  
  
  
RESPONSABLE: CBOS GARCIA GARCIA DANNY EDUARDO  
CENSOS

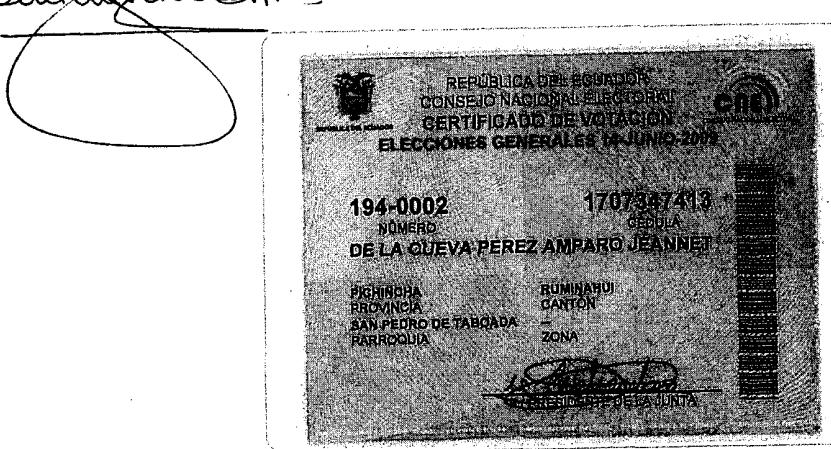
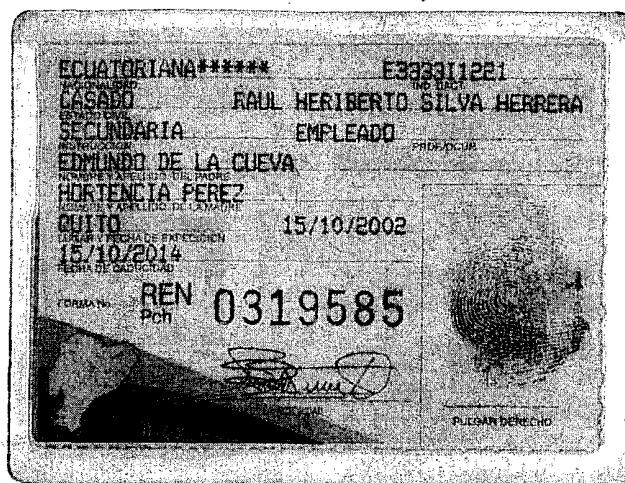
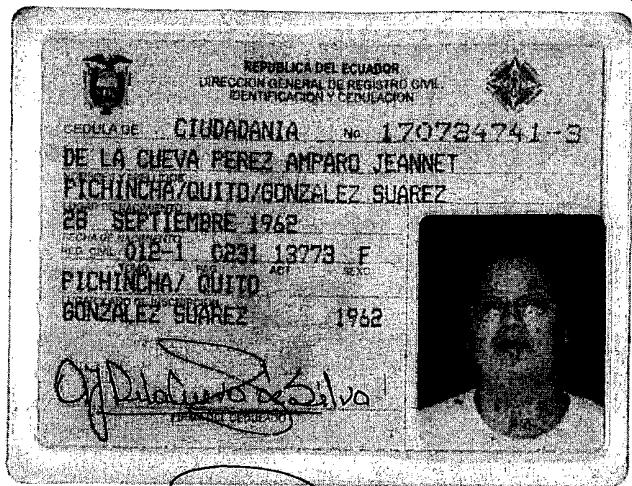


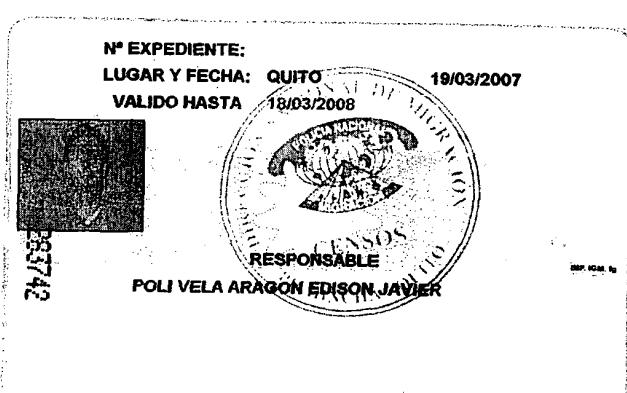
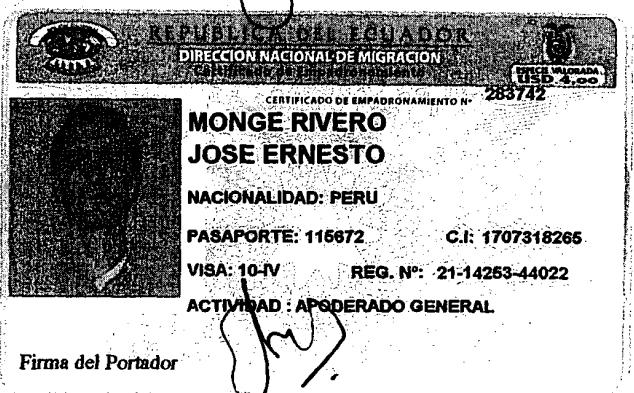
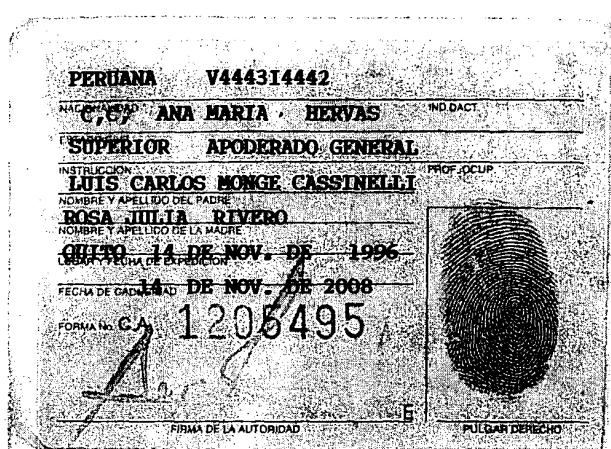
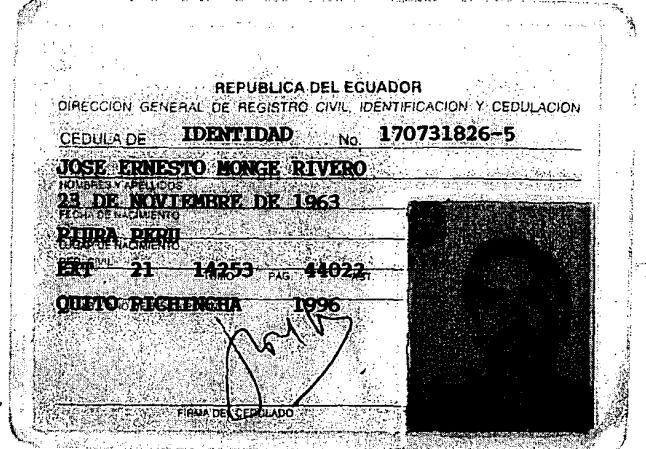


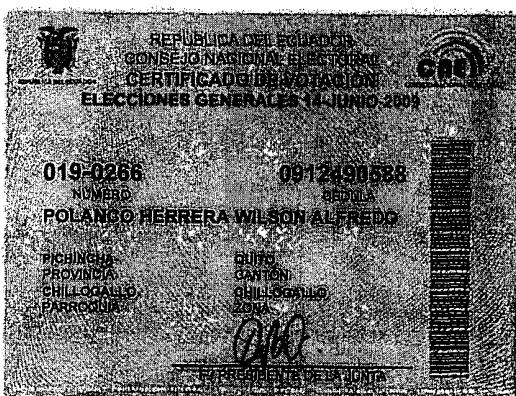
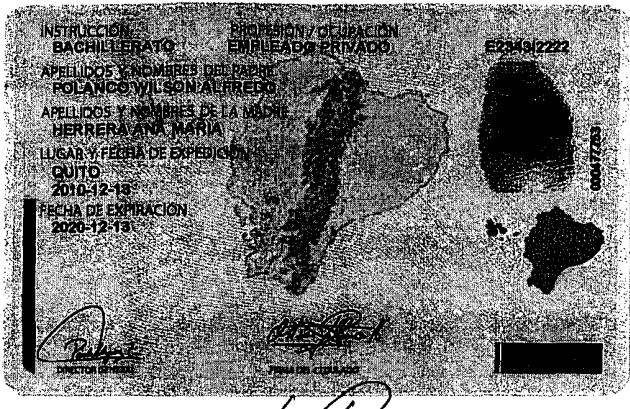












ESPACIO EN BLANCO

Se --

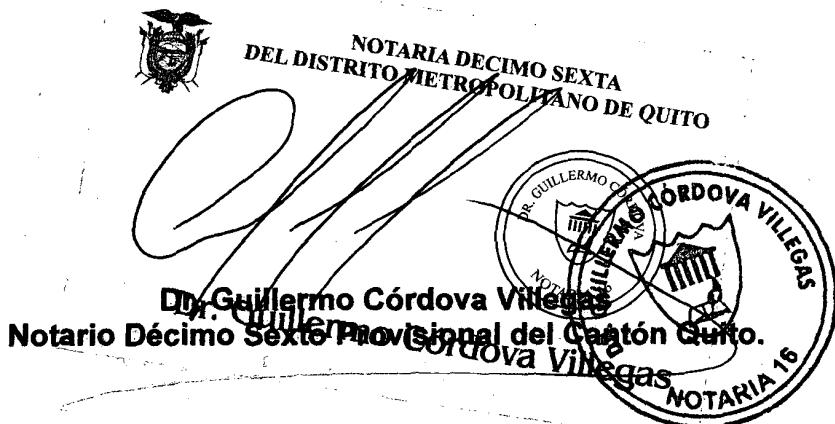
— otorgó ante mí, en fe de ello  
confiero esta TERCERA COPIA AUTENTICADA, de la  
escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE  
LA COMPAÑÍA RECOINTER CIA. LTDA.; otorgada por:  
SR. PATRICIO ALFONSO EGUEZ PÁEZ y OTROS; a favor  
de: SR. JOSÉ ERNESTO MONGE RIVERO y OTROS, la  
confiero debidamente sellada y firmada en los  
mismos lugar y fecha de su celebración.-

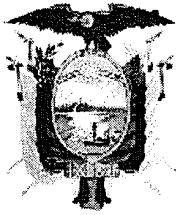


*Luis Vargas Hinojosa*  
DR. LUIS VARGAS HINOJOSA  
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:-** Tomé nota al margen de la respectiva Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "RECOINTER CIA. LTDA**, otorgada por el señor Doctor Juan Ponce Mayorga y otros, el veinte y ocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno, ante el Doctor Guillermo González González, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo y en mi calidad de Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito, por acción de personal numero trescientos setenta y uno, de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, conferida por el Doctor Benjamín Cevallos Solórzano, Presidente del Consejo de la Judicatura. **LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de la siguiente manera: el señor Patricio Eguez Páez cede a favor de la señora María Monge Rivero 500 participaciones, a favor del señor Juan López Tapia 700 participaciones, a favor del señor Alfredo Vidal Echegaray 700 participaciones, a favor de la señora Susana Armijos Samaniego 184 participaciones y a favor del señor Wilson Polanco Herrra 200 participaciones; la señora Clemencia Cueva Sono cede a favor del señor José Monge Rivero 1.500 participaciones, a favor de la señora Amparo De la Cueva Pérez 200 participaciones, a favor de la señora Susana Armijos Samaniego 84 participaciones; el señor Patricio Eguez Cueva cede a favor de la señora Amparo De la Cueva Perez 500 participaciones; y, el señor Daniel Eguez Cueva cede 432 participaciones a favor de la señora Susana Armijos Samaniego, participaciones que forman parte de la Compañía antes mencionada, celebrada ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo Cantón Quito, el seis de abril del dos mil once. Para los fines legales consiguientes. Quito, 19 de abril del 2011.-





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 25 del REGISTRO INDUSTRIAL de veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos, fs. 96, tomo 14, correspondiente a la Constitución de la compañía "RECOINTER CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintisiete de abril de dos mil once. **EL REGISTRADOR.**-

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

Ng

